

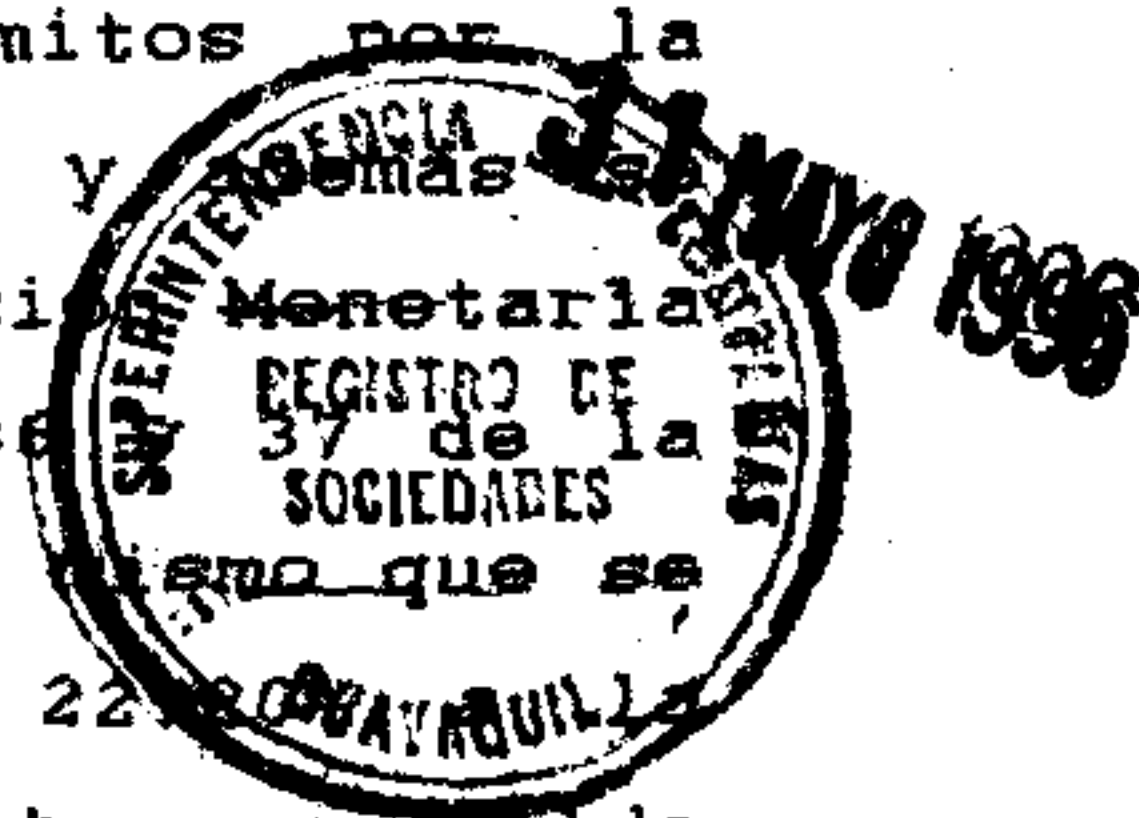
Sres.
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
LEBARON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente informo el análisis contable de los Estados Financieros en calidad de comisario de la compañía antes mencionada, cortado al 31 de Diciembre de 1.995.

Debo manifestarle que la administración ha cumplido con las normas Legales y Estatutarias, así como las resoluciones de la Junta de General de Accionistas. Los libros de acciones y accionistas por lo general se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. En general se ha cumplido normalmente con el art. 321 de la Ley de Compañías.

Las partidas presentadas en los Estados Financieros corresponden a los libros contables, los mismos que han sido registrados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, vigentes en el país, emitos por la Federación Nacional de Contadores, y ajusta mediante el Sistema de Corrección Monetaria Integral estipulado en el art. No. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el mismo que se aplico de acuerdo con el INEC AL 22 de mayo de 1996, en cuenta de patrimonio, la cual resulto con saldo acreedor.



El resultado de mi revisión no revelo incumplimiento significativo en las obligaciones de la compañía durante el período correspondiente al año 1.995

Como regla general la administración ha presentado buena disposición para proporcionar los informes y registros contables pertinentes de la misma.

Dejo a los señores accionistas, mi informe para su aprobación o reparo.

Guayaquil, Marzo 15 de 1.996

Atentamente,



SONIA BERMUDEZ BARREZUETA
COMISARIO